



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la Universalización de la Salud"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 0384-2020-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 24 de Noviembre de 2020

**LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.**

**VISTO:**

El expediente N°07624-2020, presentado por el administrado CONSORCIO PDP S.A.C. con RUC 20602710263 representado por JORGE FRANCISCO AGUILAR RATTO con DNI N° 40388391, ha solicitado certificado de zonificación y vías, del predio ubicado en la Mz N Lote 02 altura del km 63 de la carretera Panamericana Sur, distrito de Chilca, provincia de Cañete, departamento de Lima, con un área de 4,633.25 m2, según partida registral N° 90284919.

**CONSIDERANDO:**

Que, el administrado ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, de fecha 10.11.2020
- Copia del certificado de vigencia de poder a favor de Jorge Francisco Aguilar Ratto.
- Copia simple de DNI N°40388391 de Jorge Francisco Aguilar Ratto.
- Plano de Ubicación y localización U-1, elaborado por la Arq. María Paredes García con CAP N°4598
- Copia de Partida Registral N°90284919
- Recibo de pago N°13832 por el monto de S/173.00 de fecha 10.11.2020

Que, con INFORME N°0847-2020-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 24.11.2020, da opinión procedente emitir el CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS, del predio ubicado en la Mz N Lote 02 altura del km 63 de la carretera Panamericana Sur, distrito de Chilca, provincia de Cañete, departamento de Lima, con un área de 4,633.25 m2, según partida registral N° 90284919; Tiene zonificación de Residencial Densidad Media (RDM), de acuerdo a la Ordenanza N°006-95-MPC, de fecha 09.10.2001 y su modificatoria Ordenanza N°026-2002 - MPC del 20.05.2002, que aprueba el Reglamento de Zonificación de Usos del Suelo de la Provincia de Cañete; a actualizar de acuerdo al DS N°022-2016- VIVIENDA, en cuanto a la vía, se accede al predio a través de la carretera Panamericana Sur, altura del km 63, esquina con la carretera hacia Santo Domingo de los Olleros conforme su plano de localización presentado a definir en Planeamiento Integral;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, la Ordenanza N°06-95-MPC, y modificado mediante Ordenanza N° 026-2002- MPC; que aprueba el Reglamento de zonificación de Usos del Suelo de la Provincia de Cañete; los documentos presentados que cumplen los requisitos exigidos en el TUPA y las normas complementarias vigentes;

Que, de acuerdo al TUO de la Ley de procedimientos administrativos Ley N° 27444, DS N° 004-2019-JUS, Artículo 51.- sobre Presunción de veracidad en el numeral; 51.1. Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables;

Que, en merito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la Universalización de la Salud"

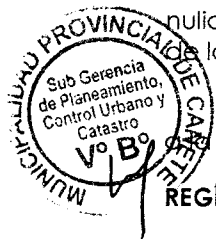
## SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Aprobar el CERTIFICADO ZONIFICACION Y VIAS N° 0179-2020-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 24.11.2020 solicitado por el administrado CONSORCIO PDP S.A.C. con RUC 20602710263 representado por JORGE FRANCISCO AGUILAR RATO con DNI N° 40388391, ha solicitado certificado de zonificación y vías, del predio ubicado en la Mz N Lote 02 altura del km 63 de la carretera Panamericana Sur, distrito de Chilca, provincia de Cañete, departamento de Lima, con un área de 4,633.25 m2, según partida registral N° 90284919; y los considerandos expuestos.

**Artículo 2º.-** Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización Posterior establecido en el artículo 34º del TUO de la Ley 27444; DS N° 004-2019- JUS.

**Artículo 3º.-** Notificar al administrado lo dispuesto en la presente Resolución y dérvase copia a la Gerencia Municipal para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

ING. FRANCO ISMAEL ALCANTARA GOMEZ  
GERENTE DE OBRAS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL  
Reg. C.P. N° 175739